CÉDULA DE NOTIFICACIÓN



INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTES: ST-JDC-366/2015 Y ACUMULADOS.

ACTORES: JOSÉ DE JESÚS CASTILLO SALAZAR Y OTROS.

RESPONSABLES: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y OTRAS.

TERCEROS INTERESADOS:MARÍA GUADALUPE MONDRAGÓN
GONZÁLEZ Y OTROS.

Toluca, Estado de México; once de septiembre de dos mil quince. Con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 95 fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado en esta fecha, en el incidente de ejecución de sentencia del expediente citado al rubro, por el Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, Presidente de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal; a las veinte horas del día de la fecha, notifico a las partes y demás interesados mediante cédula que se fija en los estrados de esta Sala y anexo copia de la determinación judicial indicada. Doy fe.

Manuel Cortés Muriedas

Actuario

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SALA REGIONAL TOLUCA
CUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINCMINA:
TOLUCA ESTADO DE MÉXICO
ACTUARÍA

TCg/MARE



T

INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTES:

ST-JDC-366/2015 Y ACUMULADOS

ACTORES:

JOSÉ DE JESÚS

CASTILLO

SALAZAR Y OTROS

RESPONSABLES:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Y OTRAS

TERCEROS

INTERESADOS:

MARÍA

GUADALUPE

MONDRAGÓN

GONZÁLEZ

OTROS

Toluca de Lerdo, Estado de México, a once de septiembre de dos mil quince.

El Secretario General de Acuerdos, Germán Pavón Sánchez, da cuenta al Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, Presidente de esta Sala Regional, con el escrito y anexos, recibidos en la en la oficialía de partes de esta Sala Regional, en la fecha en que se actúa, por el cual **Daniel Arciniega Sandoval**, promueve lo que denomina **incidente de ejecución de sentencia**, a fin de que se dé cumplimiento a la sentencia dictada el veintinueve de mayo de dos mil quince, en los expedientes ST-JDC-366/2015 y acumulado.

Al respecto, con fundamento en los artículos 197, fracción III, y 204, fracciones I, IV y VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, relacionados con los numerales 53, fracción I; 70 fracción VIII, y 93, fracción I, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, **SE ACUERDA**:

PRIMERO: Con los documentos de cuenta, intégrese el expediente incidental respectivo, anexo al expediente principal ST-JDC-366/2015 y acumulados, y regístrese en el Libro de Gobierno.

SEGUNDO: Para los efectos previstos en el artículo 101, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

Federación, túrnese el presente incidente a la Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy, quien fungió como Instructora y Ponente en los medios de impugnación materia del presente incidente.

Notifíquese por estrados a las partes, demás interesados y hágase del conocimiento público en la página que tiene este órgano jurisdiccional en Internet.

Así lo acordó y firma el Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, ante el Secretario General de Acuerdos Germán Pavón Sánchez, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

Juan Carlos Silva Adaya

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Germán Pavor Kánchez